

Formato de la Posición Institucional¹

Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-218.

Respecto a este instrumento de Evaluación, la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda emite la siguiente Posición Institucional, respecto del Programa S-255 Programa de Consolidación de Reservas Urbanas.

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, especifica el cómo se atenderán las mismas, es decir, cómo incorporarán las recomendaciones factibles relacionadas con el diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, procesos, etc., según sea el caso.

Cuadro. Principales mejoras a realizar por la dependencia o entidad

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora a realizar por la dependencia o entidad
Diseño/2	Se recomienda definir un periodo para la revisión y actualización del Diagnóstico, considerando la disponibilidad de información y la sistematización de resultados del PCRU.	Se tomará en cuenta recomendación.	Se revisará el Diagnóstico del PCRU en 2022 y después cada tres años.
Diseño/1	Se recomienda establecer una definición de población potencial única basada en una sola fuente de información, por ejemplo, considerando las tendencias del otorgamiento de crédito hipotecario de los últimos años para obtener una línea base, sobre la cual establecer metas y medir avances, conforme a los requerimientos que definen las ROP.	El programa tomará en cuenta definir una población potencial con base al problema público.	Se revisarán los criterios y cuantificación de la población potencial en 2019 y después cada tres años.
Diseño/1 7 24	Se recomienda delimitar la población objetivo determinando ciudades en específico, donde se considere mayor prioridad su redensificación o donde existan más vacíos urbanos, de manera tal, que el universo de atención sea más focalizado, logrando que el resultado de la aplicación de acciones del	Se tomará en cuenta recomendación.	Se revisarán los criterios y cuantificación de la población objetivo en 2019 y después cada tres años.

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.



	programa sea más visible.		
Diseño/8	Si bien durante las entrevistas realizadas a la URP se dio información que permite conocer la forma operativa en la que la URP depura y actualiza sus padrones de beneficiarios, se recomienda asentar por escrito este mecanismo para que el área responsable cuente con un procedimiento sistematizado y debidamente documentado.	NO procede esta recomendación porque implica hacer más complejas las Reglas de Operación.	
Planeación y Orientación a Resultados/15	Se recomienda que en el Anexo 2 de las ROP se indique el procedimiento utilizado para generar la distribución porcentual de recursos que le corresponde a cada entidad federativa.	No procede debido a que en el cuadro está en el procedimiento, así como la fuente de información.	
Planeación y Orientación a Resultados/21	Se recomienda llevar un registro de las características socioeconómicas de la población que no accede al PCRU, para identificar las variables por las cuales existe población que no es beneficiada por dicho Programa y requiere apoyo para acceder al suelo intraurbano.	La primera recomendación no procede porque es demasiada la demanda y es muy poco el recurso disponible para el Programa.	
Planeación y Orientación a Resultados/21	Se recomienda realizar algún tipo de muestreo o encuesta en el que se identifique el impacto del Programa en las principales ciudades del SUN, con el fin de identificar si el programa abona a la problemática planteada en su propósito y su fin.	La elaboración de muestro no procede porque son estudios con costos muy altos y la disponibilidad presupuestaria para gastos de operación es muy poca.	
Planeación y Orientación a Resultados/14	Se recomienda elaborar el plan estratégico con los siguientes apartados: Marco Jurídico, Diagnóstico de la Problemática; Marco estratégico, Marco Programático Presupuestal, Marco de Resultados y por último el apartado de Seguimiento y evaluación.	Se tomará en cuenta la recomendación pero de forma parcial.	Se elaborará un Programa Operativo Anual (POA) y un Plan Estratégico, para publicarlos como anexos de Reglas de Operación del PCRU 2019.



Cobertura y Focalización del Programa/ 23	Se recomienda, diseñar una estrategia de cobertura en la que se establezcan las prioridades de atención del programa, tomando en consideración criterios de priorización, ventajas y desventajas, como por ejemplo: a) ciudades con mayor rezago habitacional, b) atender a los que más lo necesitan, c) ciudades con alto porcentaje de población con ingresos de hasta 4 UMAs.	en las Reglas de Operación de cada año, se define la distribución porcentual de los recursos para cada entidad	
Operación del Programa/ 40	Se recomienda desarrollar un sistema informático a nivel interno que permita dar seguimiento a todo el proceso desde el principio y permita la retroalimentación de este.	NO procede esta recomendación por la propia naturaleza del Programa que no sigue un proceso lineal, algunos procesos se ejecutan en forma paralela y no se cuenta con recursos para costearlo.	

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Manifestamos nuestro acuerdo con los comentarios realizados por los evaluadores designados, ya que corresponden a la recopilación de información proveniente del Programa y que están en concordancia con las observaciones vertidas.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

El Programa atiende los comentarios sobre fortalezas y oportunidades, que resultaron de la Evaluación, que permite tener una visión más clara y sólida, que junto con documentos y herramientas estratégicas del Programa se mantengan los avances y metas reales a su alcance de cumplimiento dentro de su operación y desarrollo.

Derivado de los comentarios de las debilidades y/o amenazas, el Programa atenderá las áreas de oportunidad en cada documento institucional con los que el Programa cuenta.

Por último, se valorarán las debilidades observadas con la perspectiva de continuar trabajando en la atención y transformación de las debilidades, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas detectadas.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

El proceso de evaluación fue el adecuado, dado que, en las reuniones de trabajo, el Programa aclaró las dudas expresadas por los Evaluadores, al igual que en la entrevista realizada al Programa. Los resultados están plasmados en la Evaluación.



3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

El equipo evaluador fue el adecuado, considerando la formación académica, la experiencia acumulada, las opiniones y propuestas expresadas en cada reunión de trabajo, así como en los documentos recibidos. Los resultados de la Evaluación serán considerados en la elaboración de documentos institucionales del Programa.

3.4 Sobre la institución coordinadora

La Coordinación del CONEVAL fue muy importante para el Programa, dado que a partir de los resultados de la Evaluación, las propuestas de mejora se incorporarán en los documentos institucionales del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas.